

CONCEJO.

Señores.

Chico de Guzman Presid.
Carbonero.
Piñero.
Zarandona.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca á veinte y uno de junio de mil ochocientos treinta y cuatro, y por ante mí D. An- tonio José Garcia, Escribano de este Número, y mayor interino de su Mte. Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron a Concejo en su sa- la Capitular, previa citacion ante diem, para tratar asuntos del R. servicio, los Sres. D. Pedro Maria Chico de Guzman, Regidor y Presidente por ocupacion del Sr. Alcalde mayor: D. Pedro Perez Car- bonero, D. Manuel Piñero, D. Luis Zarandona, D. Fran.º Cerri Mon- te, Regidores: D. Antonio Molina, Diputado del comun: D. José Osete y D. Marcos Sanchez, Procuradores Síndico general y Per- sonero; y D. Roque Lopez Feruel, Jurado

Citacion.

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la ci- tacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Alcalde mayor, á fin de tratar asuntos del Real servicio; y de ella resulta hallarse ausentes los Sres. D. Bartolome Galvez, Alguacil mayor, D. Antonio Maria Seron y D. Pedro Gon- zalez Segura, Regidores; y enfermos los Sres. D. Juan José Sanchez, Regidor, D. José de Fuentes y D. Juan Delga- do, Jurados

Informe sobre los 171 r. reclamados p. el Sr. Marq. de Dos Fuentes.

Sevis en este Ayuntamiento el informe dado por los Sres. D. Pedro Maria Chico de Guzman y D. Manuel Piñero sobre la cantidad de mil setecientos y diez r. que se deben al Sr. Mar- qués de Dos Fuentes de la compra de cartucheras, dos sables y composicion de dos chacos y casaca para la caballeria Urbana, in- dicando la diferente distribucion convenida hacer del producto del donativo voluntario, y la extraña aplicacion que se le ha- dado, como mas precisa y urgente, con lo demas que expresa; en cuya inteligencia ACORDO que mediante la manifestacion he- cha por el presente Secretario, de que no habia fondos para veri- ficar el reintegro de toda la cantidad reclamada, por haber da- do á consecuencia de acuerdos del Ayuntamiento varias cantida- des para el socorro de los pobres de Sumbrenas, pero que sin em- bargo podia darse al Sr. Marques la mayor parte, si el Ayunta- miento lo tenia á bien, se suspenda su determinacion, reservan- dose tratar de ello, para cuando los haya, y que entretanto se invite de nuevo á las personas que ofrecieron cantidades á resultar de la primera invitacion, para que habiendo de ser unica y espe- cialmente para la inversion de este objeto, se sirvan darlas, y con ello satisfacer la indicada cantidad al Sr. Marques

Certific.º sobre el quinto José Perez &c.º

Viose en este Ayuntamiento la Certificacion del presente Secr-

